



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014 - 2025/MPC/GM**

Corongo, 15 de julio de 2025



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONGO;

**VISTO:**

EL INFORME N° 002-2025-MPC/GDTYE/ARP/KUNYAI, de 15 de julio de 2025; mediante el cual se solicita LA DESIGNACION del ing. Alexander Rosales Padilla como Inspector de la obra "Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el canal Kunya (1+450 – 1+773) Distrito de Corongo de la Provincia de Corongo, del departamento de Ancash" y;



**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa y en los asuntos de su competencia;



**Que**, Que, el Art. 1 del Título Preliminar de la Ley N' 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines." Que, el Art, IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de acuerdo a la normativa aplicable para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el canal Kunya (1+450 – 1+773) Distrito de Corongo de la Provincia de Corongo, del departamento de Ancash" a ser ejecutada mediante la modalidad de administración directa, se tiene en cuenta la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG/GMPL, que señala que el "Inspector de obra es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta para controlar los trabajos efectuados por el personal profesional y técnico a cargo de la ejecución de la obra pública".

**Que**, mediante INFORME N° 002-2025-MPC/GDTYE/ARP/KUNYAI, de 15 de julio de 2025; mediante el cual se solicita LA DESIGNACION del ing. Alexander Rosales Padilla como Inspector de la obra "Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el canal Kunya (1+450 – 1+773) Distrito de Corongo de la Provincia de Corongo, del Departamento de Ancash"



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, estando a lo precedentemente expuesto y dentro de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024/MPC/A de fecha 05 de mayo de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Gerente de Desarrollo Territorial y Económico Ing. Alexander Rosales Padilla, como INSPECTOR de la obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Provisión de agua para riego en el canal Kunya (1+450 – 1+773) Distrito de Corongo de la Provincia de Corongo, del Departamento de Ancash"

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Inspector designado deberá observar estrictamente las funciones establecidas en la normativa vigente y aplicable.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO  
Daniel M. Robles Flores  
GERENTE MUNICIPAL